

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**37149** ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Almería (antiguo Instancia n.º 7) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 328/2011, por Auto de 01/09/11 se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor Dunia Campoalmería, S.L., con N.I.F. B 04034989, domicilio en Paraje de la Cumbre, s/n, de El Ejido (Almería), donde asimismo le consta el centro de sus actividades principales.

2º.- Que el deudor Dunia Campoalmería, S.L., conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización y conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es de quince días, a contar de la última publicación que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, debiendo ser comunicados los créditos en el domicilio del Administrador Concursal D. Luis Carlos García Ayuso, sito en Carretera de Ronda, n.º 110, 1.º -3, Edificio Ronda, 04006, de Almería.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 4 de noviembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110082502-1